



Asunción, 27 de agosto de 2020.

**Nota SND N° 303/2020.**

Señor  
**ANÍBAL ROJAS**, Presidente  
Asociación Paraguaya de Squash  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la presentación realizada a esta Secretaría, expediente N° 2.663/2020, en la cual solicita ampliar listado de atletas según protocolo sanitario para la práctica del Squash para la FASE 3, conforme a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional.

Al respecto, esta Secretaría, comunica que ha dictado la Resolución N° 706/2020 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SND N° 515/2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 510/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", cuya copia se remite adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

  
**FÁTIMA MORALES AGÜERO**  
Ministra, Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 706/2020.

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SND Nº 515/2020 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, “POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.

-1-

Asunción, 27 de agosto de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.706/2020, del 14 de junio de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), CORRESPONDIENTES A LA FASE 3 DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.964/2020, del 22 de agosto de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTO CENTRAL”.

La Resolución SND Nº 515/2020 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, “POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.

La nota identificada como expediente Nº 2.663/2020, de fecha 19/08/2020, suscripta por los representantes de la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, en la cual solicitan ampliar listado de atletas según protocolo sanitario para la práctica del Squash para la FASE 3, conforme a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional

El proveído de fecha 25/08/2020, suscripto por el Director General de Deportes, Lic. Ricardo Deggeller, quien señala: “Teniendo en cuenta la Resolución Nº 515/2020, de fecha 30 de junio de 2020 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, “POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”. Por tanto se solicita la ampliación de la resolución y la incorporación de atletas según listado





RESOLUCIÓN Nº 706/2020.

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SND Nº 515/2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

-2-

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

El Dictamen Jurídico Nº 494/2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente ordenar la ampliación del listado de deportistas remitido por la Asociación Paraguaya de Squash, conforme a la consideración realizada por la Dirección General de Deportes de la SND, de haberse dado cumplimiento al protocolo sanitario exigido para este tipo de procedimientos.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º. Ampliar la Resolución SND Nº 515/2020, de fecha 30 de junio de 2020, en cuanto a la habilitación de deportistas de Alto Rendimiento, Seleccionados Nacionales y Federados de la Asociación Paraguaya de Squash, conforme al listado adjunto a la presente resolución y que forma parte de la misma.

  
Gabriela Morales Agüero  
Ministra Secretaria Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 706/2020.

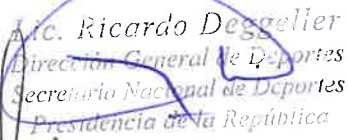
POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SND Nº 515/2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".


-3-

**Artículo 2º.-** Establecer que la Asociación Paraguaya de Squash, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario para la FASE 3, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.

**Artículo 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
FATIMA MORALES AGÜERO  
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

  
M.C. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
Abd. Juan Carlos Cañiza Denis  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes





SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE DEPORTES

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

ANEXO - RESOLUCION SND N° 706/2020

LISTADO DE AFEDERADOS Y ASOCIADOS

ENTIDAD DEPORTIVA: Asociación Paraguaya de Squash

N°	Nombre y Apellido del Atleta	Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Club al cual pertenece
1	ADA ORTELLADO	1.804.336	16/09/1972	Paraguaya	YACHT
2	ALBERTO ALEGRE	741.284	14/03/1963	Paraguaya	CIT
3	ANTONELLA SILVERA	3.786.519	15/01/1994	Paraguaya	YACHT
4	AUGUSTO NOGUERA	4.722.131	01/06/2001	Paraguaya	CIT
5	BENJAMIN DA COSTA	5.105.641	11/03/2003	Paraguaya	CIT
6	CARLOS MORENO	430.025	03/08/1955	Paraguaya	CIT
7	CARLOS MORENO	3.963.327	24/11/1991	Paraguaya	CIT
8	CARLOS RIQUELME	2.530.244	05/08/1971	Peruana	CIT
9	DANIEL CIBILIS	813.397	11/02/1974	Paraguaya	YACHT
10	DANIEL GAJER	824.959	29/09/1967	Argentina	CNS
11	EDUARDO GONZALEZ ELGUE	4.252.189	22/10/1997	Paraguaya	CIT
12	EDUARDO NUÑEZ	2.502.468	21/10/1986	Paraguaya	

*Mr. Ricardo Desgallier*  
Director General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

*Ag. Sarah Carlos Carrizo Jimenez*  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

*Fátima Morales Agüero*  
Ministra Secretaria Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes

13	EDUARDO WAGNES	560.927	28/05/1969	Paraguay	CIT
14	ENRICO CASARINO	4.756.228	02/03/2001	Paraguay	CIT
15	ERIKA NOCEDA	2.503.640	22/10/1986	Paraguay	CNS
16	FACUNDO ESPINO LA IBARRA	6.256.132	27/05/2008	Paraguay	CIT
17	FACUNDO GASPAR GALLEGOS SOLIS	5.693.759	11/09/2006	Paraguay	CIT
18	FERNANDO LOPEZ	4.895.774	07/12/2000	Paraguay	YACHT
19	FIORELLA FARINA	5.399.958	19/07/2004	Paraguay	CNS
20	FLORENCIA ALVARENGA WEILER	6.143.307	31/12/2006	Paraguay	CIT
21	FRANCO ALVARENGA WEILER	7.195.369	25/03/2011	Paraguay	CIT
22	FRANCO DI GIUSEPPE	6.313.089	15/09/1998	Argentina	CIT
23	GIULIA CASARINO	5.458.002	03/10/2005	Paraguay	CIT
24	GUSTAVOIVALDI	586.358	09/02/1959	Paraguay	CIT
25	GUSTAVO PERINETTO	728.839	11/11/1972	Paraguay	YACHT
26	HORACIO DECOUD	1.293.670	26/10/1968	Paraguay	CNS
27	HUGO ALVARENGA	3.948.223	25/07/1992	Paraguay	CNS
28	IAGO EDUARDO IMAS YBAÑEZ	5.428.573	14/04/2005	Paraguay	YACHT
29	IVAN TRILHA	4.180.718	09/05/1996	Paraguay	YACHT

Lic. Ricardo Dessolier  
 Director General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República

Abelardo Torres  
 Director General de Asesoría Jurídica  
 Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero  
 Ministra Secretaria Nacional  
 Secretaría Nacional de Deportes

30	JAVIER BARRETO	1.695.362	18/07/1973	Uruguay	CIT
31	JOHN TEMPERLEY OVALLE	1.389.304	05/02/1981	Paraguay	CIT
32	JOSE MANUEL FERNANDEZ RIVEROS	1.609.228	24/04/1978	Paraguay	CNS
33	JUAN ANDRES GILL	1.276.141	12/01/1971	Paraguay	CIT
34	JULIO PORTELES FLETES	1.769.487	18/10/1971	Paraguay	CIT
35	LUCAS ALVARENGA WEILER	7.195.367	26/12/2008	Paraguay	CIT
36	MANUEL SAAVEDRA	6.685.922	12/01/2004	Paraguay	CIT
37	MARCELO DI GIUSEPPE	4.809.603	12/09/1969	Paraguay	CIT
38	MARCOS BUHMANN DIAZ	1.257.118	17/10/1979	Paraguay	YACHT
39	MAXIMILIANO SILVERA	5.386.748	29/09/2003	Paraguay	YACHT
40	NATALIA ANGELUCCI	6.064.940	12/11/1977	Paraguay	YACHT
41	NICOLE L'HEUREUX	6.155.281	10/06/2008	Paraguay	CIT
42	NORA ELGUE IDOYAGA	1.240.964	21/09/1974	Paraguay	CIT
43	OLGA GONZALEZ	560.561	14/02/1958	Paraguay	YACHT
44	PAMELA ZARZA	1.889.181	22/08/1975	Paraguay	YACHT
45	ROBERTO SILVERA	4.957.824	24/09/2002	Paraguay	YACHT
46	ROBERTO WEISS	904.245	06/07/1966	Paraguay	CNS

Lic. Ricardo Dressler  
 Presidente General de la Asociación Paraguaya de Atletas  
 Secretario General de la Asociación Paraguaya de Atletas

Dr. Ricardo Dressler  
 Director General de la Asociación Paraguaya de Atletas  
 Secretario Nacional de Deportes

PREMIER SECRETARIE  
 MINISTERE DES SPORTS  
 Fátima Morales Agüero  
 Ministra Secretaria Nacional  
 Secretaria Nacional de Deportes

47	RODRIGO YSMAEL CARDOZO SEGOVIA	4.523.924	08/09/1992	Paraguay	CNS
48	ROSANA ACHON	960.152	13/01/1967	Paraguay	YACHT
49	ROSSANA ZARATE	2.574.197	13/07/1978	Paraguay	YACHT
50	SEBASTIAN DA COSTA	4.651.568	04/04/2000	Paraguay	CIT
51	SEBASTIAN SILVERA	3.786.520	01/07/1992	Paraguay	YACHT
52	SOFIA PORTILLO	5.012.922	09/03/1997	Paraguay	YACHT
53	TELEMACO SILVERA	677.513	15/05/1962	Paraguay	YACHT
54	THIAGO SAJAHVE ROJAS VILLALBA	5.306.832	24/10/2000	Paraguay	CIT
55	TITO LOREIRO	1.867.869	29/04/1978	Paraguay	CIT
56	TOMAS ALVARENGA WEILLER	8.171.166	11/12/2013	Paraguay	CIT
57	VALENTINA SILVERA	4.028.266	13/11/1996	Paraguay	YACHT
58	YAN SPERANZA GONZALEZ	844.770	27/08/1968	Paraguay	YACHT

*Lic. Ricardo D. Scallier*  
 Director General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes

*Alberto Carlos Canales Denis*  
 Director General de Asesoría Jurídica  
 Secretaría Nacional de Deportes

*Fátima Morales Agüero*  
 Ministra Secretaria Nacional  
 de Deportes







RESOLUCIÓN Nº 515 /2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

-1-

Asunción, 30 de junio de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.706/2020, del 14 de junio de 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), CORRESPONDIENTES A LA FASE 3 DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el Artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Decreto Nº 3.706/2020, de fecha 14 de junio de 2020, en su artículo 9º establece: "Establécense los siguientes criterios para permitir la actividad física: 1) Se permite la actividad física para todas las personas en espacios al aire libre en grupos de hasta dos (2) personas. 2) Se permite la actividad física en academias, gimnasios, polideportivos y otros espacios cerrados (excluyendo aquellas actividades de contacto físico), para lo cual deberá realizarse un agendamiento previo y registro individualizado de las personas que asistan



**RESOLUCIÓN Nº 515 /2020.**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, “POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.**

-2-

*(nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y número de teléfono). Esta información será utilizada exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para rastreo de contacto en la eventualidad de identificarse un caso COVID-19 positivo. Los locales en los cuales se llevan a cabo las actividades permitidas, deberán operar con sujeción a los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (...) y en artículo 13 dispone: “Dispónese que los atletas de alto rendimiento, deportistas federados de dedicación exclusiva, y seleccionados nacionales, deberán ser habilitados para la práctica deportiva profesional por la Federación a la que pertenecen en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes. Estos podrán realizar sus actividades en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento, en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.*

Que, del análisis de los antecedentes remitidos y las disposiciones legales que rigen en materia de medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno por la contingencia del Coronavirus COVID – 19, se observa que el protocolo remitido por la Asociación Paraguaya de Squash, se ha adecuado a los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a lo expresado por la Dirección General Deportes de la Secretaría Nacional de Deportes, por lo que no se encuentra reparo legal alguno para la habilitación de los lugares de práctica del Squash y el listado de deportistas conforme a la petición presentada, dejándose expresamente a cargo de la Federación Nacional de Squash, el cumplimiento estricto del protocolo sanitario aprobado en los lugares habilitados y al control del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 numeral 1, 2 y 13 del Decreto Nº 3.706/2020, de fecha 14/06/2020.

El Dictamen Jurídico Nº 332/2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente ordenar la habilitación de los lugares de práctica y el listado de deportistas remitidos por la Asociación Paraguaya de Squash, conforme a la consideración realizada por la Dirección General de Deportes de la SND, de haberse dado cumplimiento al protocolo sanitario exigido para este tipo de procedimientos.

Que, en la Resolución SND Nº 510/2020, de fecha 26/06/2020, en sus artículos 1º, 2º y 3º, se ha consignado erróneamente el termino: Federación Paraguaya de Voleibol, debiendo ser el termino correcto: Asociación Paraguaya de Squash.

La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay Nº 598/2020 “Por la cual se concede permiso por motivos de salud a la Ministra Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa encargado de Despacho”, en la cual establece en su articulado segundo; “Designar al señor Arnaldo Chamorro Urbietta, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular”.

*[Handwritten signature]*  
Avenida Eusebio Ayala, P.O. Box 1000, Asunción, Paraguay  
Abg. Juan Carlos Rodríguez  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

Avda. Eusebio Ayala, P.O. Box 1000, Asunción, Paraguay. Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675  
snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

**ING. ARNALDO J. CHAMORRO**  
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



RESOLUCIÓN Nº 515 /2020.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 510/2020, "POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA, LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONADOS NACIONALES Y FEDERADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SQUASH, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

-3-

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

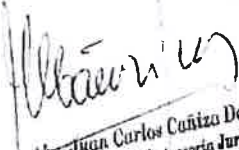
POR TANTO, y en uso de sus facultades legales

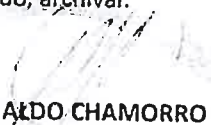
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
RESUELVE:

**Artículo 1º.** Rectificar los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 510/2020, de fecha 26 de junio de 2020, quedando los artículos redactado de las siguientes maneras:

- *Habilitar los siguientes lugares de práctica de Squash: 1. Casa Argentina; 2. Club Internacional de Tenis; y 3. Yacht y Golf Club Paraguayo.*
- *Habilitar a los Deportistas de Alto Rendimiento, Seleccionados Nacionales y Federados de la Asociación Paraguaya de Squash, en listado adjunto a la presente resolución y que forma parte de la misma.*
- *Establecer que la Asociación Paraguaya de Squash, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario para la FASE 3, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.*

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abg. Juan Carlos Cañiza Denis  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

  
ARNALDO CHAMORRO  
ENCARGADO DE DESPACHO  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES



FEDERACION  
NACIONAL  
DE DEPORTES

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

ANEXO - RESOLUCION SND N° 515/2020  
LISTADO DE AFEDERADOS Y ASOCIADOS

ENTIDAD DEPORTIVA: Asociación Paraguaya de Squash

N°	Nombre y Apellido del Atleta	Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Nacionalidad	Club al cual pertenece
1	FRANCESCO MARCANTONIO GIMENEZ	5 548 450	13/02/1998	0972-175009	PARAGUAYA	CIT
2	FABRIZIO SEBASTIAN VARGAS PICCININI	4 497 889	15/06/1999	0986-748770	PARAGUAYA	CIT
3	LUJAN MARIA INES PALACIOS BENITEZ	4 796 025	29/05/2000	0984-608601	PARAGUAYA	CIT
4	BELÉN MARIA SAAVEDRA	5 290 509	01/07/1999	0971-390870	PARAGUAYA	CIT
5	DAMIAN CASARINO VILLALBA	5 420 426	05/03/2004	0981-701114	PARAGUAYA	CNS
6	FIORILLA GORITZIA GATTI SCHMIDT	3 882 399	06/11/2007	0691-605062	PARAGUAYA	CNS
7	GABRIEL ADRIAN ZILLICH ESCAURIZA	5 897 844	29/05/2007	0981-700196	PARAGUAYA	CNS
8	MATHIAS JOSE MENA INSAURRALDE	5 772 640	28/03/2007	0972-893332	PARAGUAYA	CNS
9	CHRISTIAN JOSE SOLIS ENCISO	5 166 633	25/04/2002	0984-541583	PARAGUAYA	CIT
10	JAIRO SAJAHVE ROJAS VILLALBA	6 628 255	08/08/2005	0972-777827	PARAGUAYA	CIT
11	MARIO DOMINGUEZ LEYES	1.374 276	19/06/1963	0982-674123	URUGUAYA	CIT
12	REINALDO RAFAEL CASTILLO GENEZ	4 436 792	09/10/1989	0971-944228	PARAGUAYA	CNS
13	ANDRE L'HEUREUX	2 123 349	01/11/1974	0981-461797	PARAGUAYA	CIT
14	ESTEBAN CASARINO SANCHEZ	1 053 988	13/02/1976	0991-715020	PARAGUAYA	CNS
15	MIGUEL BALSEVICH	711.959	02/05/1971	0981-987489	PARAGUAYA	CNS
16	ANIBAL ROJAS MEZA	1 506 619	23/03/1974	0981-418208	PARAGUAYA	YACHT
17	CHRISTIAN STORM	810 170	20/07/1973	0981-501777	PARAGUAYA	CIT
18	JOSÉ CANILLAS	930 659	23/06/1971	0981-801840	PARAGUAYA	CNS
19	ROBERTO ENRIQUE	1 048 915	06/02/1967	0981-422866	PARAGUAYA	CIT
20	PABLO DAVID OJEDA SANTA CRUZ	1 469 033	22/12/1978	0981-415169	PARAGUAYA	CIT
21	OSCAR EDUARDO GRAU RITO	1 951 657	23/05/1957	0981-403826	URUGUAYA	CNS
22	GONZALO ALEXANDER ZILLICH ESCAURIZA	5 355 719	26/06/2003	0985-263098	PARAGUAYA	CNS
23	MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA	922 288	17/07/1965	0981-966969	PARAGUAYA	CIT
24	RENATO CARLOS AVALOS CROVATO	1 530 291	26/08/1981	0981-854273	PARAGUAYA	CIT
25	GERARDO GATTI GIORGIO	3 882 399	28/09/1980	0961-639838	ARGENTINA	CNS

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Carlos Guillén Dente  
Instituto General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

MIS. ARMANDO S. CHAMORRO  
VICEREFERENTE DE GABINETE  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signature]*